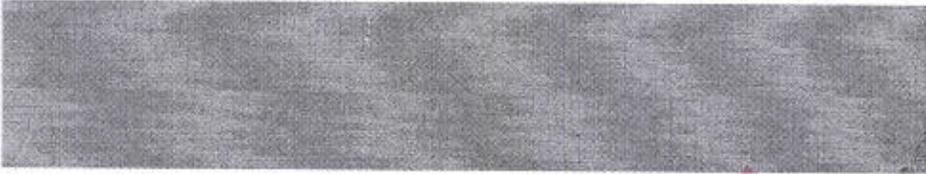


000047

0062

64



Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



A. P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
LA BÚSCUDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
A 26

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día 06 seis de Mayo del año 2008 dos mil ocho. ---

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número SIEDO/CI/1622/08, de la misma fecha en que se actúa, por medio del cual solicita señalar fecha y hora para la consulta del expediente en que se actúa por parte de personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Documentos, de los cuales se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en las oficinas de esta Representación Social de la Federación.

--- Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse y se

ACUERDA

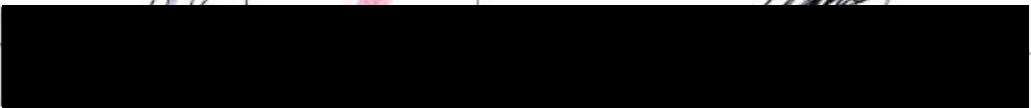
--- **PRIMERO.**- Ténganse por recibido el documento referido, el cual se describe en el cuerpo del presente y agréguese la documentación anteriormente descrita para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firmó el licenciado [redacted] Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quién actúa en forma legal ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA	TESTIGO DE ASISTENCIA
-----------------------	-----------------------



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
LA BÚSCUDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
A 26

000048

0063



65



ERECHE...
Y SER...
AD...
A DE BUS...
APARECIDAS
126

SIEDO/CJ/1532/08
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
COORDINACIÓN JURÍDICA

Asunto: Se solicita fecha de consulta de A.P.
PGR/SIEDO/UEITA/047/08 en relación al
expediente de Queja número 2008/1965/2/Q



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



México, D.F. a 06 de Mayo de 2008.



Titular de la Unidad Especializada
en Investigación Terrorismo, Acopio y
Tráfico de Armas.

Presente

At'n

Por instrucciones de la licenciada M
Coordinadora Jurídica de esta Subprocuraduría, le solicito sea tan gentil de
señalar fecha y hora para que sea consultada por personal de la Comisión
Nacional de Derechos Humanos la indagatoria **PGR/SIEDO/UEITA/047/2008**, misma
que esta relacionada con el quejos

lo cual fue solicitado por la licenciada Teresa de J. Becerra Ramírez,
Directora de Atención a Quejas e Inspección en Derechos Humanos, mediante el
oficio DAQTDH-M 054/04/08.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
LA FISCAL ADSCRITA A LA COORDINACIÓN JURÍDICA

C.c.p.- Mtro. Subprocurador de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada. Para su conocimiento.
Presente.
*PSVP

folio 1698

000049

0064

66

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DAQIDH-M- 054/04/08
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
ATENCIÓN A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN A QUEJAS E INSPECCIÓN.
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS E INSPECCIÓN
EN DERECHOS HUMANOS.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



"2008, Año de la Educación Física y el Deporte".

México, D.F., a 30 de abril de 2008.

[Redacted]

Coordinadora Jurídica de la
Subprocuraduría de Investigación Especializada
En Delincuencia Organizada.
Ciudad.

Distinguida licenciada Plaza Rangel:

Me permito distraer su atención con el fin de solicitarle se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se fije fecha para la consulta de la siguiente [Redacted] ion previa:

EXP. CNDH	AGRAVIADO	AVERIGUACIÓN PREVIA
2008/1965/2/Q	Pedro Hernández Hernández	PGR/SIEDO/UEITA/047/08

No omito manifestar a usted que las constancias que desea consultar el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, son las siguientes:

Todas las diligencias relacionadas con los agraviados y sobre los hechos motivo de la queja.

En otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección.

[Handwritten signature]

[Redacted]
Directora de Atención a Quejas e Inspección en
Derechos Humanos.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS E INSPECCIÓN
EN DERECHOS HUMANOS

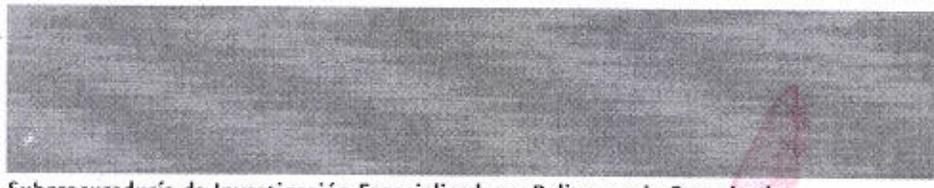
Coordinación Jurídica
19/20

AL SEÑOR PLAZA RANGEL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS E INSPECCIÓN
EN DERECHOS HUMANOS
PLAZA RANGEL
CALLE DE LA REFORMA 72
C. GUERRERO, DEL CUAUHTÉMOC,
MÉXICO, D.F. 06300

Av. Paseo de la Reforma 72, piso 3 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06300
t. +52 (55) 5346 4218 | 5346 4219 f. (55) 5346 4374 www.pgr.gob.mx

0065
~~000050~~

67



Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANA

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
426

A. P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ACUERDO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día 06 seis de Mayo del año 2008 dos mil ocho. -

--- TÉNGASE por recibido el oficio sin número, de la misma fecha en que se actúa, remitido por el Defensor Particular de los indiciados

[Redacted] por medio del cual, solicita a esta Representación Social de la Federación, se le tenga por revocado el domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones y señalando en su lugares despacho jurídico marcado con el número quinientos veintinueve de la calle sur ciento once, de la Colonia Sector Popular, Delegación Ixtapalapa, México, Distrito Federal, así mismo ofrece para su desahogo los siguientes medios de pruebas: Que se gire oficio al Director de la Policía Ministerial en el Estado de Oaxaca, a efecto de que informe y remita diversas constancias relacionadas con sus defensos; que se gire oficio al Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Oaxaca, solicitando diversa información relacionada con sus defensos; y se gire oficio al Director del Servicio de Emergencias, 066 sesenta y seis, con la finalidad de solicitarle información en relación a reportes de personas armadas. Documentos, de los cuales se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en las oficinas de esta Representación Social de la Federación. --

--- VISTO el contenido de la promoción anteriormente referida, esta Representación Social de la Federación considera que por lo que hace a las pruebas referidas con antelación deberán ser tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de los indiciados, así mismo se tienen por admitidas y en relación a los oficios que se mencionan, se acuerdan de conformidad y en los términos en los que se solicitan

--- Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse y se

ACUERDA

--- PRIMERO.- Ténganse por recibido el documento referido, el cual se describe en el cuerpo del presente y agréguese la documentación anteriormente descrita para que surta sus efectos legales correspondientes.--

--- SEGUNDO.- Ordénese que las pruebas referidas con antelación sean tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de los indiciados, así mismo se tengan admitidas.--

--- TERCERO.- Ordénese girar oficio al Director de la Policía Ministerial en el Estado de Oaxaca, a efecto de que informe y remita diversas constancias relacionadas con [Redacted] lo anterior en los términos en los que se solicita

--- CUARTO.- Ordénese girar oficio al Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Oaxaca, solicitando diversa información relacionada con [Redacted] lo anterior en los términos en los que se solicita

--- QUINTO.- Ordénese girar oficio al Director del Servicio de Emergencias, 066 sesenta y seis, con la



UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
426

000051

0066

68



Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA

PGR

DE LA REPUBLICA
MEXICANA

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.

DE BÚSQUEDA
DE PARECIDAS

26

finalidad de solicitarle información en relación a reportes de personas armadas, en los términos en los que se solicita.

CUMPLASE

Así lo acordó y firmó el licenciado [redacted] Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quién actúa en forma legal ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

DE LA REPUBLICA
MEXICANA

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.

DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

26

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

GERAL DE
DOS
LÓPEZ THOMAS

López Thomas

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

OFICINA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

A 26

A 26

A 26

A 26

A 26

A 26

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS.
P R E S E N T E.

000052
0067
69

A.P. PGR /SIEDO/UEITA/047/08

LIC. GERARDO FRANCISCO LOPEZ TOMAS, promoviendo en mi carácter de defensor particular de los indiciados, [REDACTED] Y [REDACTED] en los autos de la averiguación previa de número al rubro indicado, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, vengo a revocar el domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones en los estrados de esta Agencia del Ministerio Público de la Federación y a señalar como nuevo domicilio con el mismo fin, el despacho jurídico marcado con el número 529 de la calle Sur 101, de la colonia Sector Popular, Delegación Ixtapalapa, México, Distrito Federal.

Por otro lado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción V apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 128 fracción tercera, inciso E, 206, 269, 270 y 271, del Código Federal de Procedimientos Penales, vengo a ofrecer para su desahogo los siguientes medios de pruebas:

PRIMERO.- Que se gire atento oficio al C. Director de la Policía Ministerial en el Estado de Oaxaca, con domicilio bien conocido en el edificio que ocupa la ex hacienda la experimental, localizado en la Avenida Luis Echeverría Álvarez sin número San Antonio de la Cal Centro, Oaxaca, con la finalidad de que informe y remita las constancias siguientes:

a).- Copias debidamente certificadas de la relación de los detenidos que se encontraron internados en el preventivo de la corporación a su cargo en el periodo comprendido del veinte al treinta y uno de mayo del año dos mil siete.

b).- Que informe detallada y pormenorizadamente el nombre de los detenidos que se encontraron internados en el preventivo de la corporación a su cargo del periodo comprendido del veinte al treinta y uno de mayo del año dos mil siete, así como la fecha y hora de ingreso, su procedencia, el número de oficio y/o averiguación previa, los delitos, los nombres y números de placa de los agentes que internaron a dichos detenidos; así como su situación jurídica y ante que autoridad estaban a disposición.

c).- Que informe detallada y pormenorizadamente el nombre de las personas que fueron detenidas, números de expedientes y autoridad judicial que lo requería, por cumplimiento de ordenes de aprehensión del grupo de ordenes de aprehensión de dicha corporación durante el periodo comprendido del primero al treinta y uno de mayo del año dos mil siete.

d).- Que remita copia debidamente certificada del informe mensual del mes de mayo del año dos mil siete rendido por el grupo de aprehensiones de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, con todos y cada uno de los anexos que obran en el mismo.

e).- Que remita copias debidamente certificadas de todas y cada uno de los anexos que integran el informe mensual del grupo antisequestros de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, del mes de mayo del año dos mil siete.

f).- Que remita copias debidamente certificadas de todos y cada uno de los anexos que integran el informe mensual del grupo de Investigación de Homicidios de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, del mes de mayo del año dos mil siete.

Av. Mexicapam No. 118-A. San Martín Mexicapam, Oaxaca, Oax.
Tels. 512-1659 / 133-2181 Celular 0449511213000 lopeztho@yahoo.com.mx

López Thomas

g).- Que remita copias debidamente certificadas de todos y cada uno de los anexos que integran el informe mensual de la Comandancia Regional con sede en Tuxtepec, Oaxaca; de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, del mes de mayo del año dos mil siete.

h).- Que remita copias debidamente certificadas de todas y cada una de las fatigas diarias correspondientes del periodo comprendido del primero al treinta y uno de mayo del año dos mil siete, correspondientes al grupo FPAR (FUERZA POLICIACA DE ALTO RENDIMIENTO).

i).- Que remita copia debidamente certificada del libro de registro de entradas y salidas de los Elementos pertenecientes al grupo FPAR (FUERZA POLICIACA DE ALTO RENDIMIENTO) del periodo comprendido del primero al treinta y uno de mayo del año dos mil siete.

j).- Que remita copias debidamente certificadas de todos y cada uno de los anexos del parte de novedades diarias a partir del día veinte al treinta y uno de mayo del año dos mil siete, de las regiones siguientes: UNO.- VALLES CENTRALES, DOS.- CAÑADA, TRES.- MIXTECA, CUATRO.- CUENCA, CINCO.- COSTA, SEIS.- ISTMO.

k).- Que remita copia debidamente certificada del libro de registro de órdenes de aprehensión cumplidas a partir del día primero al día treinta y uno de mayo del año dos mil siete.

l).- Que remita copia debidamente certificada del informe mensual correspondiente al grupo Acatlán de la Policía Ministerial del estado de Oaxaca, del día primero al día treinta y uno de mayo del año dos mil siete.

m).- Que remita copias debidamente certificadas del estado de fuerza del personal que se encontraba comisionado en la Comandancia del Grupo Acatlán de la Policía Ministerial del primero al treinta y uno de mayo del año dos mil siete.

n).- Que remita copia debidamente certificada de de todas y cada una de las constancias, que obran en el expediente personal del C. [REDACTED]

[REDACTED] placa número 0255 de la Policía Ministerial del estado de Oaxaca, que obra en los archivos de la Subdirección Técnica Administrativa de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que se gire atento oficio al C. Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia en el estado de Oaxaca con domicilio en la calle de Crisantemos 520, Edificio Norte, segundo piso, Colonia Reforma, Centro, Oaxaca, Centro, Oaxaca, con la finalidad de que informe lo siguiente:

a).- Si en el periodo comprendido del día primero al día treinta y uno de mayo del año dos mil siete recibió oficio u oficios de colaboración por parte de la Fiscalía General del Estado de Chiapas con la finalidad de colaborar con dicha fiscalía en la investigación de algún delito.

b).- En caso de ser afirmativa la respuesta del punto anterior que remita copias certificadas de todos y cada uno de los documentos que acrediten su dicho.

TERCERO.- Que se gire atento oficio al C. Director del Servicio de Emergencias, 066, con domicilio en Prolongación de Xicotencatl número 1003, Tercer Piso, Colonia Eliseo Jiménez Ruiz, Centro, Oaxaca, con la finalidad de que informe lo siguiente:

a).- Que informe si en el periodo comprendido del veinte al treinta y uno de mayo del año dos mil siete se reportó personas armadas en la calzada madero a la altura del hotel del árbol ubicado en la calzada Francisco I. Madero numero 131 Centro Oaxaca, y en caso de ser cierta esta afirmación que remita a esta fiscalía lo siguiente:

1.- La fecha de dicho reporte

2.- La hoja de reporte que contenga el mismo, la fecha, la hora, las autoridades a las que se les informó dicho reporte, que corporaciones policiacas intervinieron en dicho reporte,

Av. Mexicapam No. 118-A. San Martín Mexicapam, Oaxaca, Oax.

Tels. 512-1659 / 133-2181 Celular 0449511213000 lopeztho@yahoo.com.mx

Bufile Jurídico
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS
126

AL DE LA REPUBLICA
MEXICANA

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS
26

LT

a que numero correspondió dicho incidente y sus ligas, en caso de haberlas: así como todos y cada uno de los documentos relativos al hecho que solicita se informe.

López Thomas

Oficina Jurídica
Derechos Humanos
Asesoría y Servicios a la
Comunidad.
Comisión de Búsqueda de
Personas Desaparecidas
CASA 26

Por lo antes expuesto y fundado:

A Usted C. Agente del Ministerio público Federal, atentamente pido:

UNICO: Acordar de conformidad mi petición por estar apegada a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO

México, D. F; a 06 de mayo del año 2008.

HERHERP/MLS/GFLT

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISION FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS
ASISTENCIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
CASA 26

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA.



PGR

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/4851/2008.
Asunto: Se solicita información con
carácter de Urgente y Confidencial.

México, Distrito Federal a 13 de mayo de 2008.

Director de la Policía Ministerial en el
Estado de Oaxaca.
San Antonio de la cal, Centro, Oaxaca.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracciones I inciso A) subincisos b) y c) y IV, 11 fracción I y 20 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2° y 28 de su Reglamento en vigor, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones a efecto de solicitarle, con carácter de **MUY URGENTE Y CONFIDENCIAL**, informe y remita las constancias siguientes:

- 1.- Copias certificadas de la relación de los detenidos que se encontraron internados en el preventivo de la corporación a su cargo en el periodo comprendido del veinte al treinta y uno de mayo de dos mil siete.
- 2.- Informe detallado y pormenorizado del nombre de los detenidos que se encontraron internados en el preventivo de la corporación a su cargo del periodo comprendido del veinte al treinta y uno de mayo del año dos mil siete, así como la fecha y hora de ingreso, su procedencia, el número de oficio y/o averiguación previa, los delitos, los nombres y números de palca de los agentes que internaron a dichos detenidos; así como su situación jurídica y ante que autoridad estaban a disposición.
- 3.- Informe detallada y pormenorizadamente el nombre de las personas que fueron detenidas, números de expedientes y autoridad judicial que lo requería, por cumplimiento de ordenes de aprehensión del grupo de ordenes de aprehensión de dicha corporación durante el periodo comprendido del primero al treinta y uno de mayo del año dos mil siete.
- 4.- Que remita copia debidamente certificada del informe mensual del mes de mayo del año dos mil siete rendido por el grupo de aprehensiones de la policía ministerial del Estado de Oaxaca, con todos y cada uno de los anexos que obran en el mismo.
- 5.- Que remita copias debidamente certificadas de todas y cada uno de los anexos que integran el informe mensual del grupo antisequestrados de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, del mes de mayo del año dos mil siete.



**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANO

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

DEPARTAMENTO DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS
26

6.- Que remita copias debidamente certificadas de todos y cada uno de los anexos que integran el informe mensual del grupo de investigación de Homicidios de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, del mes de mayo de dos mil siete.

7.- Que remita copias debidamente certificadas de todos y cada uno de los anexos que integran el informe mensual de la Comandancia Regional con sede en Tuxtepec, Oaxaca, de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, del mes de mayo del año dos mil siete.

8.- Que remita copias debidamente certificadas de todas y cada una de las fatigas diarias correspondientes del periodo comprendido del primero al treinta y uno de mayo del año dos mil siete, correspondientes al grupo FPAR (Fuerza Policiaca del Alto Rendimiento).

9.- Que remita copia debidamente certificada del libro de registro de entradas y salidas de los elementos pertenecientes al grupo FPAR (Fuerza Policiaca del Alto Rendimiento) del periodo comprendido del primero al treinta y uno de mayo del año 2007.

10.- Que remita copias debidamente certificadas de todos y cada uno de los anexos del parte de novedades diarias a partir del día veinte al treinta y uno de mayo del año dos mil siete, de las regiones siguientes: UNO.- VALLES CENTRALES, DOS.- CAÑADA, TRES.- MIXTECA, CUATRO.- CUENCA, CINCO.- COSTA, SEIS.- ISTMO.

11.- Que remita copia debidamente certificada del libro de registro de órdenes de aprehensión cumplidas a partir del día primero al día treinta y uno de mayo del año 2007.

12.- Que remita copia debidamente certificada del informe mensual correspondiente al grupo Acatlán de la Policía Ministerial del estado de Oaxaca, del día primero al día treinta y uno de mayo del año dos mil siete.

13.- Que remita copias debidamente certificadas del estado de fuerza del personal que se encontraba comisionado en la comandancia del Grupo Acatlán de la Policía Ministerial del primero al treinta y uno de mayo del dos mil siete.

14.- Que remita copia debidamente certificada de todas y cada una de las constancias que obran en el expediente personal del C. José Antonio Martínez garcía, placa número 0255 de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que obra en los archivos de la Subdirección Técnica Administrativa de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca.

Lo anterior, por así haberlo solicitado la defensa de [REDACTED]

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El Agente del Ministerio Público de la Federación.



CELIA...
D.A.
LIZ...
TERRON...
DE ARMAS

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

Carretera México-Toluca, s/n, Cuauhtémoc, México, D.F. 06030
Tel. (55) 5349-3000 / 5349-3065 www.pgr.gob.mx

000057

0072
74



**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL
CIUDADANO

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA.

PGR

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

DEPARTAMENTO DE BÚSQUEDA
DE APARECIDAS
A 26

**A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/4852/2008.
Asunto:** Se solicita información con
carácter de Urgente y Confidencial.

México, Distrito Federal a 13 de mayo de 2008.

Director de Control de Procesos de la
Procuraduría General de Justicia del
Estado de Oaxaca.
Oaxaca, Centro, Oaxaca.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracciones I inciso A) subincisos b) y c) y IV, 11 fracción I y 20 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2° y 28 de su Reglamento en vigor, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones a efecto de solicitarle, con carácter de **MUY URGENTE Y CONFIDENCIAL**, informe y remita las constancias siguientes:

1. Si en el periodo comprendido del día primero al día treinta y uno de mayo del año dos mil siete recibió oficio u oficios de colaboración por parte de la Fiscalía General del Estado de Chiapas con la finalidad de colaborar con dicha fiscalía en la investigación del algún delito:

2. En caso de ser afirmativa la respuesta del punto anterior que remita copias certificadas de todos y cada uno de los documentos que acrediten su dicho.

Lo anterior, por así haberlo solicitado la defensa de [REDACTED] Ángel Reyes Cruz. Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
El Agente del Ministerio Público de la Federación.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Pol. Cuauhtémoc México, D.F.
Tel. (55) 5346 3864 | 5346 3865 | www.pgr.gob.mx

000058

0073
75



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA.

PGR

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
126

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/4853/2008.
Asunto: Se solicita información con
carácter de Urgente y Confidencial.

México, Distrito Federal a 13 de mayo de 2008.

Director del Servicio de Emergencias
066 del Estado de Oaxaca.
Oaxaca, Centro, Oaxaca.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracciones I inciso A) subincisos b) y c) y IV 11 fracción I y 20 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2° y 28' de su Reglamento en vigor, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones a efecto de solicitarle, con carácter de **MUY URGENTE Y CONFIDENCIAL**, informe y remita las constancias siguientes:

- 1.- si en el periodo comprendido del veinte al treinta y uno de mayo del año dos mil siete se reportó personas armadas en la calzada madero a la altura del hotel del árbol ubicado en la calzada Francisco I. Madero número 131 Centro Oaxaca, y en su caso de ser cierta esta afirmación que remita a esta fiscalía lo siguiente:
 - 1.- La fecha de dicho reporte
 - 2.- La hoja de reporte que contenga el mismo, la fecha, la hora, las autoridades a las que se les informó dicho reporte, que corporaciones policiacas intervinieron en dicho reporte, a que número correspondió dicho incidente y sus ligas, en caso de haberlas: así como todos y cada uno de los documentos relativos al hecho que solicita se informe.

Lo anterior, por así haberlo solicitado la defensa de [redacted] Ángel Reyes Cruz. Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Agente del Ministerio Público de la Federación.



[redacted signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06702
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
126